



ARCHIVO

94/249

Santiago, 7 de enero de 1994

*Honorables Senadores
Sra. Carmen Frei de Ortega y
Sr. Gabriel Valdés Subercaseaux
Congreso Nacional
Valparaíso*

Estimados Senadores y amigos:

Me refiero a su atenta de 4 del presente, en que me piden incluir en la actual convocatoria extraordinaria los proyectos de ley de que Uds. son autores, que autorizan el funcionamiento de Casinos en Antofagasta y Valdivia.

Les ruego que me excusen por no acceder a esta petición, porque, como expuse a Carmen en mi carta de 15 de noviembre último sobre la misma materia, "soy contrario a la instalación de nuevos casinos de juego en el país, lo que me ha llevado a desestimar varias otras iniciativas semejantes".

Sintiendo no satisfacer vuestros deseos, los saluda cordialmente,


Patricio Aylwin Azócar

Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 05-JAN-1994

Nip 94/249 - Hora 14:36 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc Fechadoc 04-JAN-94 Destinatario PAA

Firma Carmen_Frei_y_Gabriel_Valdés Sexo es

Institución o Senado_de_la_República
Dirección Valparaíso Región V
Ciudad Valparaíso País CHI

Derivada CBE Fecha 05-JAN-94 Nop
Necesita Respuesta S
Nop Relacionado

Resumen SOLICITAN INCLUIR EN LA ACTUAL LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, PROYEC-
TOS QUE PRESENTARON PARA FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN LAS CIUDADES
DE ANTOFAGASTA Y VALDIVIA.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction_completed -- 1 records processed.
Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

F. Valdés



Valparaíso, Enero 4 de 1993.

Excmo. Señor
don Patricio Aylwin A.
Presidente de la República
Presente

Estimado Presidente:

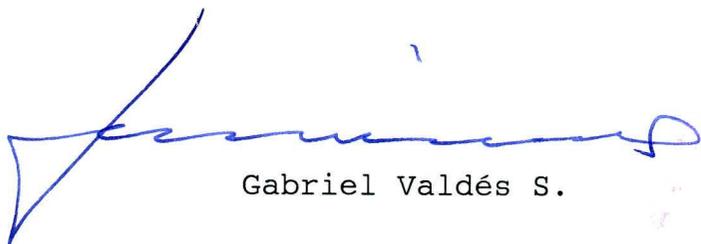
Los senadores firmantes hemos presentado sendos proyectos de ley que se encuentran en la Comisión de Gobierno Interior destinados a autorizar el funcionamiento de Casinos en las ciudades de Antofagasta y Valdivia.

Para hacer posible la tramitación de estas iniciativas venimos en solicitarle tuviera a bien incluyera estos proyectos en la actual legislatura extraordinaria.

Acompañamos el texto de los proyectos.

Le agradeceremos muy sinceramente su acogida a esta petición.

Afectuosamente,



Gabriel Valdés S.



Carmen Frei de Ortega



MOCION DEL H. SENADOR DON GABRIEL VALDES., CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CASINO DE JUEGOS EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.

Se ha presentado una moción de la Senadora Sra. Carmen Frei Ruiz Tagle para la creación de un Casino en la ciudad de Antofagasta.

Presento a la consideración del H. Senado una moción para la creación de un Casino en la ciudad de Valdivia.

Considero que el funcionamiento de sendos Casinos en Valdivia y Antofagasta significa la disponibilidad de entretenimientos de calidad y jerarquía, diurnos y especialmente nocturnos para turistas y visitantes, y la transformación de esas ciudades en nuevas opciones en materia de progreso del sector turístico.

Significa también proporcionar a esas ciudades y a la Universidad Austral de Valdivia considerables recursos económicos para mejorar las bellezas naturales y arqueológicas de las primeras y para mejorar la excelencia académica de la segunda.

La iniciativa responde a un sentido anhelo de todos los sectores de las Comunas respectivas.

Antofagasta y Valdivia, pese a contarse entre las más importantes ciudades del país carecen de complementos necesarios en los núcleos turísticos que deben conjurar el entretenimiento y la cultura, las que, se expresan en la Arqueología y sus bellezas naturales.

Cabe considerar respecto de Antofagasta que los gobiernos de Chile, Argentina y Bolivia se encuentran empeñados en el logro de una real integración, singularizada, entre otras obras, en la apertura del paso internacional de Jama. Esta integración adquiere especial relevancia por el hecho que la población del Noroeste argentino se aproxima a los seis millones de habitantes, lo que habría de significar un considerable crecimiento de Antofagasta y crecientes demandas de carácter turístico, que podrán ser satisfechas parcialmente con recursos provenientes del Casino.



Respecto de Valdivia, cabe observar que es una ciudad que, pese a su ya considerable afluencia de visitantes, carece de una infraestructura adecuada por los graves daños causados por el sismo del año 1960, otros factores que recién comienzan a ser recuperables pero que requiere de atractivos y recursos adicionales.

Las bellezas naturales para ser aprovechadas de la provincia de Valdivia, requieren cuantiosos recursos, que en parte puede proporcionar el Casino para promoverlas y adecuarlas a su real categoría.

La pesca y deportes en sus pintorescos y torrentosos ríos Bueno, Calle-Calle, San Pedro, Cruces, Futa, Valdivia, Enco, y en sus hermosos lagos Pirihueico, Pellaifa, Riñihue, Panguipulli, Neltume, Ranco, etc., exigen la existencia de Valdivia como ciudad eje, dotada de las máximas comodidades y confort que tienen el derecho de exigir sus turistas y visitantes.

Por otra parte, resulta justo y necesario restituir a Valdivia la relevancia que antes mantuvo frente a otros centros turísticos del Sur y que perdió con la variante San José de la Mariquina, Máfil, Los Lagos y Paillaco en el camino longitudinal Sur. Con la ejecución de esta obra Valdivia fue separada de esta ruta principal, quedando unida a ella sólo por un camino secundario y alejada por más de sesenta kilómetros del movimiento turístico servido por la vía longitudinal Sur.

Conveniente resulta crear un instrumento que revierta en parte la situación expuesta, y que a la vez hiciera más atractivo el destino de la corriente turística que transita por el camino longitudinal Sur hacia la zona de Valdivia y sus sectores aledaños y la que se vierte en forma creciente desde Argentina por el paso Hua Hun.

El instrumento más indicado parece ser un Casino en la ciudad.

Finalmente, parece necesario allegar razones en beneficio del Casino de Valdivia si se tiene presente que el 50% de sus utilidades estará destinado a la Universidad Austral para el reforzamiento de su ya reconocida excelencia académica, y servir con la mayor capacidad las demandas de investigación científica y tecnológica y de enseñanza superior aún insatisfechas de la región en que está inserta.



MOCION DEL H. SENADOR DON GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CASINO DE JUEGOS EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.

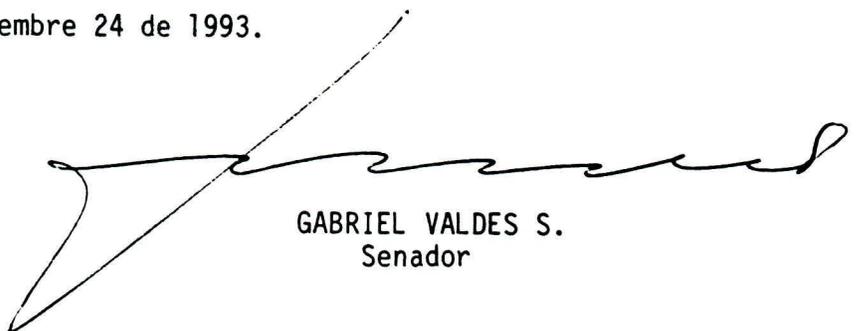
"Artículo primero.- Autorízase el establecimiento de un casino para juegos de azar en la ciudad de Valdivia, el que estará destinado a procurar pasatiempos y atracciones a los turistas y proporcionar a la vez, utilidades a la I. Municipalidad de Valdivia y a la Universidad Austral, por partes iguales.

Existirá una Junta de Vigilancia presidida por el Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia, e integrada , además, por el Gobernador Provincial y el Rector de la Universidad Austral, que se limitará exclusivamente a velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rijan su funcionamiento, especialmente, respecto al destino de las utilidades a que se hace mención en el inciso anterior.

Los miembros de la señalada Junta gozarán de una remuneración, cuyo monto no podrá exceder de tres sueldos mínimos mensuales, que se pagará con cargo a las utilidades que devengue el casino. Sus funciones podrán ser delegadas.

Artículo segundo: En relación al establecimiento del casino que se autoriza mediante esta ley, no regirán las disposiciones de los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal, ni las demás prohibiciones sobre la materia."

Valparaíso, noviembre 24 de 1993.



GABRIEL VALDES S.
Senador



Moción de la H. Senadora señora Carmen Frei, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el establecimiento de un casino de juegos en la comuna de Antofagasta.

El presente proyecto de ley, viene a llenar un anhelado deseo de la comunidad antofagastina, la cual por espacio de muchos años ha visto la necesidad de fomentar la vida turística de la ciudad, así como de la Segunda Región.

El establecimiento de un casino, donde además de ofrecer una sala de juegos de azar, se pueda contar con espectáculos nocturnos de jerarquía, será un importante complemento al fomento de la actividad turística de la ciudad y la Región, teniendo, además, en consideración las obras de habilitación de balnearios, recuperación de sitios arqueológicos, campañas de aseo y ornato de la ciudad, remodelación de importantes edificios, etc., llevadas adelante por el municipio como por los servicios de turismo y empresa privada, para que efectivamente la ciudad de Antofagasta se transforme en una real alternativa turística en nuestro país, tanto para nacionales como extranjeros, que llegan a esta región atraídos por las innumerables atracciones culturales, arqueológicas y naturales que se presentan al interior de ella.

Esta iniciativa, como ha sido señalado, es una antigua aspiración de los diferentes sectores de esta región, los cuales están de acuerdo en la necesidad del establecimiento reglado de este tipo de atracciones. Antofagasta carece de centros nocturnos de calidad, se han realizado acabados estudios de las necesidades de la ciudad en torno a un centro de esparcimiento y distracción, en especial durante los fines de semana, que privilegiados por el clima puedan ser desarrollados durante todo el año. Junto con ello se ha detectado la preferencia de los turistas hacia este tipo de actividades. Es tal la importancia que esto significa para la ciudad, que se han analizado los posibles establecimientos aptos para implementar el casino de juegos, evitando costos adicionales en su instalación, comprobando, que la ciudad cuenta con la infraestructura necesaria para albergar este tipo de actividades recreativas.

El público, estaría compuesto, tanto por la población local, como por la flotante que llegan a la Región, ya sea por motivos de turísticos o de negocios.

Los habitantes de la ciudad de Calama, Antofagasta, Tocopilla, María Elena y Pedro de Valdivia, viajan a las ciudades de Arica e Iquique, atraídos por sus casinos de juegos, situación que es posible revertir convenientemente en favor de la capital de la II Región. Este fenómeno ha representado un desmedro significativo para el desarrollo de la actividad turística de la capital regional. Además, por la lejanía de los centros de recreación en el norte de nuestro país, ha significado la proliferación de salas de juegos clandestinas. Sus consecuencias negativas son

27-X-93



inimaginables, abuso e irregularidades en las condiciones de juego, el posible surgimiento de focos de delincuencia y la evasión de impuestos, constituyendo una importante violación a nuestro sistema legal tributario.

En cuanto al público extranjero, se han realizado grandes esfuerzos por los gobiernos de Chile y Argentina, junto con el sector privado, encaminados a lograr una real integración económica entre el noroeste de la nación Trasandina y el norte de nuestro país. Así se ha podido constatar un aumento del flujo de visitantes, de un modo considerable, especialmente por la apertura del paso Internacional de Jama y la consolidación del servicio de transporte terrestre. Este aumento en el flujo de turistas, se verá sustancialmente incrementado con la instauración de vuelos regulares entre Salta y Antofagasta, y si consideramos que el noroeste argentino cuenta con una población de aproximadamente seis millones de habitantes, se transforma en un enorme mercado potencial, no sólo para la actividad turística, sino también para la comercial.

Este proyecto debe considerarse como un conjunto de servicios en los cuales se incluye, además de la sala de juegos, restaurantes, salas de baile y espectáculos de gran calidad, lo que es exigido no sólo por los visitantes que acceden a la ciudad, sino, también por los residentes de ella, pues como ya he señalado, esta no cuenta con los servicios del nivel esperado.

En segundo lugar, cabe señalar la importante fuente de trabajo que representaría la sala de juegos, en forma directa, por el personal que emplearía y en indirecta forma, por la obvia demanda de mano de obra que se generaría por la construcción de centros de esparcimiento alrededor de esta actividad turística.

En atención a lo anteriormente expresado, presento a esta Corporación el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO UNICO

" Autorizase el establecimiento de un casino para juegos de azar en la comuna de Antofagasta.

En relación al casino que se autoriza en el inciso anterior, no regirán las disposiciones de los artículos 277, 278, 279 del Código Penal, ni las demás prohibiciones sobre la materia".

Carmen Frei Ruiz Tagle

CARMEN FREI RUIZ TAGLE
SENADORA